

PROCEDIMIENTO PARA PRESENTAR COTIZACIONES

REQUERIMIENTO (VERSIÓN 02)

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de la licencia de software de procesamiento digital de imágenes de satélite PerúSAT-1 y de sistemas de información geográfica.

PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES

Las cotizaciones deberán ser presentadas hasta el **22 de agosto de 2025**, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Al correo electrónico epadilla@conida.gob.pe, o
- Mesa de partes
 - ❖ Presencial: Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial, sito en la calle Luis Felipe Villarán N° 1069 urb. Malibú - distrito de San Isidro - provincia y departamento de Lima, los días laborables en el horario de 08:30 a 16:30 horas.
 - ❖ Virtual: <https://mpvirtual.conida.gob.pe/mpvirtual/index.html#/registro>

Las cotizaciones deberán contener la siguiente información:

1. Indicar expresamente el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
2. Incluir los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el costo de los bienes.
3. Presentar su propuesta en moneda nacional (\$).
4. Indicar el plazo de entrega en días calendario.
5. Indicar garantía comercial.
6. Indicar forma de pago.
7. Vigencia de la cotización no menor a 30 días calendario.
8. **Documento que acredita la autorización vigente para la distribución en el Perú de los softwares ENVI Pro, SARscape y ArcGIS otorgada por el fabricante. De ser el caso, indicar si es proveedor único en el mercado nacional.**

Notas:

- En caso de tener consultas y observaciones al requerimiento, remitirlas a través al correo electrónico señalado o la mesa de partes de la Entidad.
- Asimismo, en caso de imposibilidad de cotizar, agradeceré señalar el motivo.

Importante:

- Deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores. Capítulo de Bienes. En caso de enmarcarse en una contratación menor a una (1) UIT el contratista se encuentra exceptuado de estar inscrito en el RNP, conforme se establece en el literal c) del art. 24 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas. Sin embargo, no deberá encontrarse impedido o suspendido para contratar con el Estado.
- N° de RUC deberá estar habido y activo.